

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Reglamento de distinciones del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2003 y modificado el 31 de mayo de 2012, este Rectorado resuelve:

Primero.- Reunida la Comisión de Distinciones del PAS en fecha 10 de marzo de 2022 para revisar el estado de implantación de los proyectos presentados al concurso de ideas y proyectos convocado por resolución de la Gerencia de 9 de diciembre de 2021, procede conceder las distinciones previstas en el capítulo V del *Reglamento de distinciones del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca* al personal participante en la mejora de la gestión.

Segundo.- La relación del personal de administración y servicios distinguido se exhibirá, para general conocimiento, en la web del Servicio de PAS.

Tercero.- Se establece el día 29 de marzo de 2022 para el acto formal de entrega de las distinciones reconocidas en esta Resolución, que tendrá lugar a las 10:00 horas en el Paraninfo del Edificio de Escuelas Mayores.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 14 de marzo de 2022  
El Rector,  
(Firmado electrónicamente)